DECRETO Nº 8438

136

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS A ENAGENAR UNA PROPIEDAD DEL CONSEJO N/DE EDUCACION.

Nº 1054

Asunción, Julio 24 de 1918.

Vista la nota de la Dirección General de Escuelas solicitando autorización para enagenar una propiedad del Consejo N. de Educación en el pueblo de San Lorenzo de la Frontera y de acuerdo con la Ley de Organización Administrativa y la opinión del Señor Fiscal General del Estado,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artº-1º-Autorízase a la Dirección General de Escuelas a enagenar una propiedad del Consejo N.de Educación en el pueblo de San Lorenzo de la Frontera, debiendo sujetarse al efecto a las formalidades establecidas por la Ley de Organización Administrativa.

Artº-2º-Destínase el producido de esta venta a la compra o construcción de un nuevo local escolar en el citado pueblo.

Artº-3º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.